

DECRETO N° **1322**

NEUQUÉN, 01 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0679/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente PÉREZ TERESA ALEJANDRA, L.P. N° 42383; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se gestione su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

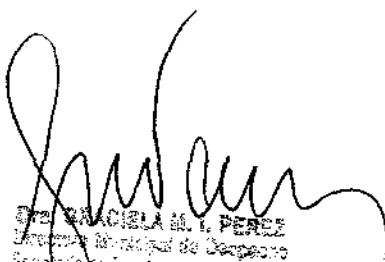
Que tomó conocimiento la Unidad de Intendencia;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0358/10, en cuyo Artículo 2º) la nombrada fuera designada políticamente como Asesora en la Unidad de Intendencia;

Que mediante Nota N° 741/10 del Instituto Municipal de Previsión Social, se informa que la afiliada PÉREZ TERESA ALEJANDRA, L.P. N° 42383, ha documentado, a través del Convenio suscripto en el mes de octubre de 2010, el total de la deuda que mantiene con ese Instituto, a los fines de relevar a la Municipalidad de descontar la misma de sus haberes;

Que por Informe N° 497/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política de la agente como Asesora en la Unidad de Intendencia y se la autorice, con vigencia al 27 de setiembre de 2010 y hasta el 27 de septiembre de 2011, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII. Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 929/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Contratación y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 27 de septiembre de ----- 2010, la designación política de la agente **TERESA ALEJANDRA PÉREZ, L.P. Nº 42383 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.384.099, Clase 1973, Categoría 12**, como Asesora en la Unidad de Intendencia, que fuera efectuada mediante Decreto Nº 0358/10, Artículo 2º); de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 497/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con vigencia al día 27 de septiembre de 2010 y ----- hasta el 27 de septiembre de 2011, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, a la agente **TERESA ALEJANDRA PÉREZ, L.P. Nº 42383 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.384.099, Clase 1973, Categoría 12**, por razones particulares; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 497/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

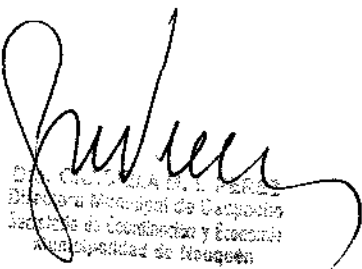
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. CRISTIANA M. L. PÉREZ
Secretaria Municipal de Gestión
Sección de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1793
Fecha: 05 / 11 / 2010